

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE UNA PLAZA TEMPORAL PARA LA CATEGORÍA DE TÉCNICO O TÉCNICA A PERTENECIENTE AL ÁREA JURÍDICA

A la vista del Informe de la Comisión de Evaluación de esta Agencia de 15 de febrero de 2021, realizado tras la finalización del proceso selectivo tramitado según la convocatoria publicada mediante Acuerdo de 23 de octubre de 2020 en BOJA nº 210, de 29 de octubre, en virtud de las facultades conferidas al Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, reguladas en el art. 16 del Decreto 501/2019, de 26 junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía,

RESUELVO

ADJUDICAR de finitivamente la plaza temporal de la categoría de técnico para el área jurídica, a D. Álvaro Árias Rodríguez, n.º de solicitud 3.308, con n.º DNI 32054966-G, en los términos indicados en la convocatoria publicada en BOJA el 29 de octubre de 2020.

Los resultados de finitivos han sido publicados con fecha de 15 de febrero de 2021 en la oficina virtual de la Agencia, según las puntuaciones totales alcanzadas por el número de solicitud.

Número solicitud	Puntuación Primer Ejercicio	Puntuación Segundo Ejercicio	PUNTUACIÓN TOTAL
3308	31,79	45,00	76,79
3346	29,90	46,50	76,40
3311	30,24	27,00	57,24
3318	28,01	29,50	57,51
3330	31,10	24,75	55,85
3349	23,88	25,50	49,38
3304	24,05	19,50	43,55
3295	21,13	19,00	40,13
3322	20,10	16,00	36,10

Contra la presente resolución que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019, de 26 de junio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, bien, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.2 de la misma Ley y con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que podrá presentar en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a 17 de febrero de 2021

Por delegación de firma del Director General según Acuerdo de 30/8/2020

Fdo. La Secretaria General, Inmaculada Cabeza Seviel

Código Seguro De Verificación:	BY5749M3P4SGURULKPUK9GGUK5FKP3	Fecha	17/02/2021
Firmado Por	MARIA INMACULADA CABEZA SEVIEL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

